



de mil ochos<sup>tos</sup> veinte  
 y delo mismo conpacto  
 Juan, Caballero del habito  
 Pavid<sup>te</sup> por las graves so-  
 tadrado, Com. Regio y Be-  
 en en propiedad, D. Curo-  
 legentor perpetuo, D. w  
 don Jose Paejo, D. An-  
 rino Lamo y el Pomo de  
 Fern<sup>o</sup> y no los demas y  
 No y re entras de la  
 el Acuerdo de la R. Chan-  
 do su fra. y unner del  
 w No. D. Manuel Mo-  
 conco de ayer y<sup>o</sup> que

este Ayuntamiento. En el termino de segundo dia especifi-  
 fique los parenteros de las personas propuestas y  
 empleo de Consejo del año proximo venidero con los  
 actuales individuos y asi mismo el tiempo q. habieron  
 servido en los años del axotido sistema Constituc.  
 remitiendo las dilig. de informe con la mayor cla-  
 ridad, y en su inteligencia obedeciendo como obede-  
 cen N.ias. con el respeto debido la dita Superioridad  
 den Informan. Que de las personas propuen

